



PACTO TERRITORIAL

PACTO BICENTENARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, BOYACÁ, CASANARE, CUNDINAMARCA Y SANTANDER

2019 - 2029







PACTO BICENTENARIO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS
DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, BOYACÁ,
CASANARE, CUNDINAMARCA Y SANTANDER



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

26 de junio de 2019





Pacto Territorial - Bicentenario

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, BOYACÁ, CASANARE, CUNDINAMARCA Y SANTANDER

INTEGRANTES

La Vicepresidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los Departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, referidos en adelante como los signatarios, acuerdan suscribir el presente Pacto Territorial, que en adelante se denominará "Pacto Bicentenario", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. En el marco del artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (PND 2018-2022), los pactos territoriales constituyen acuerdos marco de voluntades entre diferentes niveles de gobierno, cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, de conformidad con las necesidades de los territorios, con el fin de promover su desarrollo.
- II. El artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 establece como mecanismo para la ejecución de esta nueva herramienta el Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT.
- III. El parágrafo del artículo 250 del PND "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" de la Ley 1955 de 2019 prevé que "Dentro del marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia se celebrará por parte del Gobierno nacional un pacto territorial con las entidades territoriales afines a la mencionada celebración".
- IV. La Ley 1916 de 2018 "por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la campaña libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones", además de rendir un merecido homenaje y declarar patrimonio cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la Ruta Libertadora, los declaró beneficiarios de planes, programas y obras de desarrollo, exaltando su valor patriótico y aporte histórico para la Patria.
- V. En virtud del parágrafo del artículo 250 del PND, el "Pacto Bicentenario" se celebra con los departamentos afines a la celebración, es decir, Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, dada la importante conmemoración del segundo centenario de la gesta libertadora, constituyéndose como un hecho histórico digno de ser exaltado por la libertad y consolidación de nuestra Patria.
- VI. Los programas y proyectos incluidos en el "Pacto Bicentenario" buscarán estimular la competitividad y conectividad de la región, exaltar el patrimonio histórico y cultural, fomentar el turismo y mejorar las condiciones sociales y económicas con miras a la promoción de su desarrollo.
- VII. Los signatarios han priorizado los aspectos más relevantes a ser atendidos a través del "Pacto Bicentenario", articulando las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional, a través de la concurrencia de fuentes de financiación provenientes de entidades públicas del orden nacional, territorial, del sector privado y/o de la cooperación internacional, a fin de promover el desarrollo de los





territorios, la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

En consecuencia, las partes suscribientes:

ACUERDAN

1. OBJETO, ÁMBITO, FOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL PACTO TERRITORIAL

Cláusula Primera. Objeto: Articular entre la Nación y los departamentos afines a la conmemoración del Bicentenario, las políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de los proyectos, conforme a las necesidades de los territorios, con el fin de promover la competitividad, el fortalecimiento institucional y desarrollo social y económico de la región.

Cláusula Segunda. Ámbito de Aplicación: El Pacto Bicentenario se suscribe en el marco del desarrollo de la conmemoración de la Campaña Libertadora de 1819 por la Nación y los departamentos detallados en la focalización territorial.

Cláusula Tercera. Focalización Territorial: El área geográfica de intervención del Pacto Bicentenario comprende cinco (5) departamentos afines a la conmemoración del Bicentenario, los cuales son: Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander.

Cláusula Cuarta. Duración. La duración del Pacto Bicentenario será de diez (10) años contados a partir de su suscripción.

Parágrafo: El plazo de los contratos que se deriven del Pacto Bicentenario no podrán superar el término de duración de este.

Clausula Quinta. Modificación. El presente pacto podrá modificarse por escrito, previa solicitud del Consejo Directivo del Pacto Bicentenario, a petición de los integrantes de esta instancia.

II. FOCALIZACIÓN TEMÁTICA

Cláusula Sexta. Líneas temáticas:

Línea Temática 1. Fortalecimiento de la conectividad vial entre los departamentos de la Campaña Libertadora.

Línea Temática 2. Fortalecimiento de la competitividad turística de los departamentos de la Campaña Libertadora.

Cláusula Séptima. Programas y Proyectos de inversión priorizados: La relación indicativa de los programas y proyectos de inversión que se gestionarán en el Pacto Bicentenario, de conformidad con el objeto del presente acuerdo, se encuentran incorporados en el anexo denominado esquema operativo de inversiones.

Con el propósito de gestionar los programas y proyectos incorporados en el esquema operativo de inversiones, el Consejo Directivo aprobará un Plan de Acción anual, que podrá ser ajustado cuando las necesidades de este así lo exijan, previa justificación técnica, jurídica y financiera.

Parágrafo: El esquema operativo de inversiones podrá identificar: i) los programas y proyectos de inversión priorizados, ii) fuente de financiación, iii) cronograma para su ejecución.





III. **ESQUEMA DE INVERSIONES**

Cláusula Octava: Fuentes indicativas de financiación.

			Vigencias 2019-2029*		
Linea Programática	Principales Proyectos Viales	Aportes Nación	Aportes! Territorios	Total Fuentes	
	Zipaquirá - Chiquinquirá- Barbosa	\$525.000	\$225.000	\$750.000	
	Carretera de la Soberanía: La Lejía - Saravena	\$420.000	\$180.000	\$600,000	
	Ruta de los Libertadores: Belén – Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo	\$364.000	\$156.000	\$520.000	
Fortalecimiento de la conectividad vial entre los	Transversal del Boyacá: Puerto Boyacá (Sector dos y medio) - Otanche - Chiquinquirá	\$434.000	\$186.000	\$620.000	
departamentos de la Campaña Libertadora	Duitama – Charalá - San Gil	\$350.000	\$150,000	\$500.000	
	Vado Hondo - Labranzagrande - Yopal	\$161.000	\$69.000	\$230.000	
	BTS: Tibasosa - Sogamoso	\$77.000	\$33.000	\$110.000	
	Sogamoso - El Crucero - Toquilla - Pajarito - Aguazul (***)	\$50.000	***\$50.000	****\$100,000	
	TOTAL LINEA 1	\$2,381,000	\$1,049,000	\$3,430,000	
		Vigencias 2019-2029			
Lines Programatica	Ejas del Plan Sectorial de Turismo	Aportes Nacion	Aportes Territorios	Total Fuentes	
	Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo	\$ 1.742	\$ 1.730	\$ 3.472	
	Gestión intogral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística.	\$ 6.992	\$ 1.971	\$ 8.963	
2. Fortalecimiento de la competitividad turística de	Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo.	\$ 47.283	\$ 151.157	\$ 198.440	
los departamentos de la Campaña Libertadora.	Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo	\$ 3.680	\$ 183	\$ 3.863	
	Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	\$ 2.006	\$0	\$ 2.006	
	Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	\$ 5.880	\$ 500	\$ 6.380	
	TOTAL LINEA 2	5 67.583	\$ 155,541	\$ 223,123	
TOTAL ESQUEMA DE FI	NANCIAMIENTO PACTO BICENTENARIO	\$ 2,448,583	\$ 1,204,541	\$ 3,653,124	

^{*}Informacion en milliones de pesos. Precios estimados. Incluida proyección de los valores al término de ejecución de los proyectos.

**Se incluye el corredor Transversal del Cusiana: Sogamoso - El Crucero -Toquilla - Pajarito - Aguazul, teniendo en cuenta que debido al cierre del corredor Bogotá - Villavicencio, este tramo vial se habilita como desvío para vehículos de carga. No obstante; a partir de El Crucero la vía presenta todas las patologías características del fin de la vida útil del pavimento, representadas en desgaste generalizado, las cuales a razón del incremento del tránsito y de la magnitud de las cargas pueden incrementarse. Por lo anterior, se requiere mejorar la capa de rodadura, intervención que debe definirse con los estudios y diseños de una carpeta asfáltica de mayor capacidad estructural acorde con las solicitaciones técnicas del parque automotor que transitará por la misma. De igual forma, se deben

identificar y solucionar sitios críticos de la vía.
Los aportes del territorio para esta intervención corresponden a \$25.000 millones de Casanare, y \$25.000 millones de Boyacá, con flujo anual por definir. *Según estimaciones del INVIAS, la intervención total de la via tiene un valor aproximado de \$150.000 millones.

¹ Recursos propios, SGP, SGR, rentas cedidas, entre otros, acorde con su régimen legal.





Parágrafo: Otras Fuentes: Las partes que suscriben el presente Pacto Bicentenario podrán gestionar recursos teniendo como posibles fuentes de financiación: i) el Presupuesto General de la Nación, ii) el Sistema General de Participaciones, iii) el Sistema General de Regalías, iv) recursos propios de las entidades territoriales, v) recursos del sector privado, vi) organizaciones multilaterales, vii) recursos de cooperación internacional, entre otros.

Cláusula Novena. Consistencia Fiscal: Durante la ejecución del Pacto Bicentenario, las partes observarán en la formulación de los planes de gasto que se deriven de este, el principio de consistencia fiscal previsto en el artículo 9 de la Ley 1473 de 2011.

Cláusula Décima. Complementariedad. Además de las estrategias y acciones contempladas en el presente Pacto Bicentenario, se podrán articular otros programas, proyectos e iniciativas que se desarrollen en los departamentos suscriptores, que guarden relación con el Pacto Bicentenario y que puedan contribuir al cumplimiento del objeto de este acuerdo, tales como: i) mejoramiento de capacidades institucionales, ii) Asociaciones Público-Privadas y iii) apertura de nuevas fuentes de financiación y de cooperación internacional.

IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Cláusula Décima Primera. Compromisos. En virtud de la suscripción del presente pacto, las partes se comprometen:

I. Compromisos comunes

- Gestionar, en el marco de sus competencias, la formulación y estructuración de los proyectos estratégicos priorizados por las partes, de acuerdo con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros que en cada caso sean necesarios para su viabilidad.
- Gestionar recursos para la financiación de los programas y proyectos, de acuerdo con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros que corresponda, en el marco de sus competencias.
- Gestionar las autorizaciones, permisos, licencias y trámites que sean necesarios para implementar el Pacto Bicentenario, en el marco de sus competencias.
- Brindar al Consejo Directivo y al Comité Técnico del Pacto Bicentenario, la información y el acompañamiento necesario para planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los compromisos del presente Pacto.
- Divulgar los acuerdos, compromisos, obligaciones, autorizaciones y procedimientos que surjan en el desarrollo del Pacto Bicentenario.
- Gestionar la participación de la comunidad y de los grupos sociales, así como las consultas previas que sean requeridas según la normatividad vigente, en el marco de sus competencias.

II. Compromisos de las entidades territoriales

- 1. Formular y estructurar los proyectos de inversión en el marco de sus competencias.
- 2. Articular las líneas temáticas del Pacto Bicentenario con los planes de desarrollo departamentales y municipales a los que haya jugar.



- 3. Poner a disposición de los ejecutores de los proyectos, los bienes, aportes, infraestructura o elementos que serán objeto de intervención, o mediante los cuales se va a ejecutar uno o varios de los proyectos que se proponen en el Pacto Bicentenario, los cuales deben encontrarse saneados de cualquier vicio o libres de cualquier gravamen que dificulte la ejecución del Pacto Bicentenario.
- 4. Asumir, en virtud de sus competencias, los gastos relacionados con la gestión de los compromisos que asuma en el Pacto Bicentenario y proveer los recursos humanos y logísticos necesarios para la implementación del Pacto Bicentenario en el territorio.
- 5. Una vez se cuente con los estudios y proyectos avalados por los respectivos sectores y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el marco de gasto de mediano plazo, adelantar las gestiones para incorporar en los presupuestos anuales, con o sin situación de fondos, las partidas presupuestales concertadas para la ejecución de estos.
- 6. De ser necesario para la ejecución de los proyectos comprometer vigencias futuras, adelantar el trámite que corresponda de conformidad con la normativa vigente y aplicable.
- 7. Suscribir los convenios específicos con el Instituto Nacional de Vías, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo u otra entidad del nivel nacional, que se deriven del Pacto Bicentenario cuando concurran en la financiación de los proyectos que sean priorizados.
- 8. Suscribir y verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los contratos específicos, así como el desarrollo de cada proyecto derivado del Pacto Bicentenario y rendir el informe correspondiente al Comité técnico y al Consejo Directivo del Pacto Bicentenario.
- 9. Promover la participación de los municipios beneficiarios y facilitar la generación de acuerdos y consensos entre los alcaldes de estos, en el marco de reglas transparentes y democráticas que garanticen la participación de todas las entidades territoriales involucradas y siguiendo los lineamientos previstos en el reglamento operativo de los Pactos Territoriales.
- 10. Reportar al DNP la información de avance en la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Pacto Bicentenario que sean de su competencia.

III. Compromisos del Departamento Nacional de Planeación

- 1. Coordinar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Pacto Bicentenario.
- 2. Elaborar un reporte semestral, donde se registren los avances de los programas y proyectos propios de cada uno de estos, y se expongan sus resultados.
- Gestionar a través del administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la suscripción de los contratos específicos que se deriven del Pacto Bicentenario cuando los proyectos sean financiados con recursos del DNP y estos sean administrados a través de este mecanismo.
- 4. Promover la articulación e interacción entre los diferentes actores y entidades nacionales y territoriales que participan en el Pacto Bicentenario.





IV. Compromisos del Ministerio de Transporte y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Apoyar y prestar colaboración técnica, directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, a las entidades del orden nacional y territoriales que hacen parte del presente Pacto de conformidad con las competencias de cada una de las partes.
- Suscribir los convenios específicos con las entidades territoriales u otra entidad del nivel nacional, que se deriven del Pacto Bicentenario cuando concurran en la financiación de los proyectos de inversión que sean priorizados.
- Suscribir los contratos específicos y verificar el cumplimiento de las metas fijadas en dichos contratos, así como el desarrollo de cada proyecto derivado del Pacto Bicentenario y rendir el informe correspondiente al Comité técnico y al Consejo Directivo del Pacto Bicentenario.
- 4. Promover la articulación e interacción entre los diferentes actores y entidades nacionales y territoriales que participan en el Pacto Bicentenario.
- 5. Reportar al DNP la información de avance en la ejecución de los programas y proyectos de inversión contenidos en el Pacto Bicentenario que sean de su competencia.

V. MODELO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL PACTO BICENTENARIO

Cláusula Décima Segunda. Modelos de Gobierno. El Pacto Bicentenario contará con un consejo denominado "Consejo Directivo del Pacto Bicentenario" como órgano máximo de administración y decisión, un Comité Técnico que asesorará al Consejo Directivo del Pacto Bicentenario, de conformidad con los términos y lineamientos establecidos en el presente acuerdo, el reglamento operativo de los Pactos Territoriales y los demás instrumentos que los complementen, modifiquen o adicionen.

El Consejo Directivo del Pacto Bicentenario estará integrado por:

- 1. El Director del Departamento Nacional de Planeación, quien podrá delegar en uno de sus Subdirectores Generales.
- 2. Los Ministros que hagan parte de las líneas temáticas del Pacto Bicentenario, quienes podrán delegar en sus Viceministros.
- 3. Los Gobernadores de los departamentos suscriptores del Pacto Bicentenario.

Cláusula Décima Tercera. Funciones del Consejo Directivo del Pacto Bicentenario: Las funciones del Consejo Directivo del Pacto Bicentenario serán:

- 1. Aprobar el regiamento interno del Consejo Directivo.
- 2. Aprobar el Plan de Acción del Pacto Bicentenario por cada anualidad.
- 3. Facilitar y promover la interlocución entre los signatarios del presente Pacto, así como otras instancias de la sociedad civil y organizaciones comunitarias.





- 4. Hacer seguimiento a los compromisos que surgen del presente acuerdo y a las acciones, programas y proyectos que se desarrollen en virtud de éste y que hacen parte integral del Pacto Bicentenario.
- 5. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos en materia de ejecución física y financiera, presentados por el Comité técnico, el Programa Pactos Territoriales o la instancia que corresponda.
- 6. Proponer modificaciones al Pacto Bicentenario, previa petición de los integrantes de esta instancia.
- 7. Invitar a sus sesiones a las instancias especializadas que considere pertinentes.

Parágrafo: La secretaria técnica del Consejo Directivo del Pacto Bicentenario estará a cargo del DNP.

Cláusula Décima Cuarta. Comité Técnico: El Comité técnico estará conformado por: Un (1) representante del Departamento Nacional de Planeación, un (1) representante de cada uno de los Ministerios que hacen parte del Pacto Bicentenario, el Secretario de Planeación de cada Gobernación signataria y el Secretario competente acorde al sector de inversión o quien haga sus veces.

Cláusula Décima Quinta. Funciones del Comité Técnico: Las funciones del comité técnico son:

- 1. Articular las acciones en el marco de sus competencias para la adecuada formulación y estructuración de proyectos de inversión, y que estos cuenten con pertinencia y solidez técnica.
- 2. Promover la articulación de los proyectos del Pacto Bicentenario dentro de los planes de desarrollo de los distintos niveles de gobierno implicados.
- 3. Armonizar los proyectos con los presupuestos aplicados por los distintos niveles de gobierno.
- 4. Hacer seguimiento a la implementación del Pacto Bicentenario e informar al Consejo Directivo.
- 5. Promover la coordinación de los diferentes actores para articular las prioridades estratégicas del Pacto Bicentenario con las agencias y sectores presentes en dicho acuerdo.

V. REPORTE DE INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE

Cláusula Décima Sexta. Reporte de información. Las entidades del orden nacional y territorial ejecutoras de los proyectos priorizados en los Pactos Territoriales, reportarán trimestralmente al Departamento Nacional de Planeación el avance de la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto se establezca en el Reglamento operativo de los Pactos Territoriales.

Cláusula Décima Séptima. Rendición Pública de Cuentas. El Consejo Directivo del Pacto Bicentenario definirá los lineamientos para la rendición pública de cuentas del Pacto Bicentenario.

Cláusula Décima Octava. Cierre del Pacto Territorial. Al vencimiento del plazo de ejecución del Pacto Bicentenario se debe realizar un documento de cierre de la gestión de los recursos y de los proyectos de inversión asociados, que dé cuenta del avance y resultados del instrumento en términos técnicos, jurídicos y financieros.





Cláusula Décima Novena. Terminación anticipada. Los suscriptores podrán acordar la terminación anticipada del Pacto Bicentenario en caso de que alguna de las entidades territoriales o la Nación no concurra con la contrapartida que les correspondiere, o en caso de no poder cumplirse el objeto de este Pacto.

Cláusula Vigésima. Coordinación. En el marco del decreto 1714 de 2018, la Vicepresidenta de la República coordinará el cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades públicas del orden nacional en el Pacto Bicentenario.

Dado a los 26 días del mes de junio de 2019.

Los suscribientes.

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN Vicepresidenta de la República

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA

Directora Departamento Nacional de Planeación

JOSE MANUEL RESTREPO

Ministro de Comercio Industria y Turismo

MDHES AMAYA RODRIGUEZ or de Boyacá CARLOS

JORGE EMILIO REY ÁNGEL

Sobernador de Cundinamarca

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador de Arauca

Ministra de Transporte

BARRERA RODRÍGUEZ

de/Casanare

DIDIER TAVERA AMADO Gobernador de Santander





Anexo 1

Línea Temática 1. Fortalecimiento de la conectividad vial entre los departamentos de la Campaña Libertadora

No.	Categoria 1. Proyectos con financiación definida	Inversion Proyectada
1	Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa	\$ 750.000
2	BTS: Tibasosa - Sogamoso	\$ 110.000
3	Carretera de la Soberanía: La Lejía - Saravena	\$ 600.000
_4	Transversal del Boyacá: Puerto Boyacá (sector dos y medio) - Otanche - Chiquinquirá	\$ 620.000
5	Ruta de los Libertadores: Belén - Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo	\$ 520.000
6	Duitama - Charalá - San Gil	\$ 500.000
7	Vado Hondo - Labranzagrande - Yopal	\$ 230.000
8	Sogamoso - El Crucero - Toquilla - Pajarito - Aguazul	\$ 100.000
	Total	\$ 3,430,000

Cifras en millones de pesos

No.	Categoria 2. Proyectos por gestionar financiación (*)						
1	Mejoramiento de la vía Yopalosa – Nunchía – Támara – Sácama						
2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco						
3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba, Pantano de Vargas - Duitama						
4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchía, Paya, Pisba y Labranzagrande						
5	Mejoramiento de la Transversal del Carare: Landázuri - Vélez						
6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía						
7	Zipaquirá - Chiquinquirá- Barbosa. Doble calzada						
8	Mejoramiento de la Transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas - Mámbita - Paratebueno						
	TOTAL						

^(*) La gestión de recursos para el financiamiento de los proyectos relacionados en la Categoría 2 estará sujeta a la viabilidad integral de los proyectos.



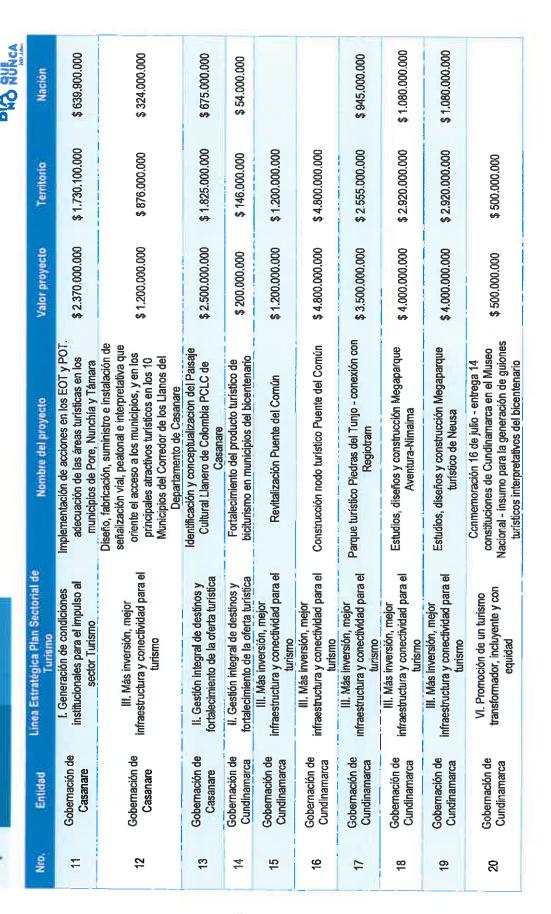


Línea Temática 2. Fortalecimiento de la competitividad turistica de los departamentos de la Campaña Libertadora:

Nro.	Entidad	Linea Estratégica Plan Sectorial de Turismo	Nombre del proyecto	Valor proyecto	Territorio	Nación
_	Gobernación de Arauca	III. Mas inversion, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Estudios y diseños para la construcción de los miradores de los municipios de Tame, Saravena y Arauquita, en el departamento de Arauca.	\$ 299,999,000	\$ 218.999.270	\$ 80.999.730
2	Gobernación de Arauca	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Construcción del malecón del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca	\$ 355.599.330	\$ 259.587.511	\$ 96.011.819
က	Gobernación de Arauca	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Estudios y diseños primera fase del complejo educativo, patrimonial y turistico "Parque de la vida para construir la paz en el municipio de Saravena"	\$ 333,333,333	\$ 243,332,333	\$ 90.000.000
4	Gobernación de Arauca	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Segunda fase - Bioparque del municipio de Tame.	\$ 2.000.000.000	\$ 1.460.000.000	\$ 540,000,000
ro	Gobernación de Boyacá	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Producto ecoturístico de senderismo campaña Ruta Libertadora	\$ 8.800.000.000	\$ 8.800.000.000	о \$ \$
ဖ	Gobernación de Boyacá	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Restauración y reforzamiento estructural de la Hacienda El Salitre	\$ 7.693.060.489	\$ 7.693.060.489	\$0
7	Gobernación de Boyacá	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Mejoramiento sitio histórico Puente de Boyacá	\$ 30.000.000.000	\$ 30.000.000.000	0 \$
60	Gobernación de Casanare	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Gestión para el fortalecimiento de las conexiones de conectividad terrestre a sitios de interés turístico y a atractivos (mejoramientos y construcción de infraestructura en miradores)	\$ 2.940.000.000	\$ 2.940.000.000	
G	Gobernación de Casanare	III. Más inversión, mejor infraesfructura y conectividad para el turismo	Construcción parques temáticos de La Ruta Libertadora (Pore - Nunchía - Támara - Paz de Ariporo - Hato Corozal)	\$ 3.675.000.000	\$ 3.675.000.000	
10	Gobernación de Casanare	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Diseño y construcción de senderos representativos en los atractivos turísticos del departamento de Casanare (Laguna del Tinije, San Miguel de Farallones, Wisirare, Lagunazo)	\$ 2,940,000,000	\$ 2.146.200.000	\$ 793.800.000











						3000 Aunte
Nro.	Entidad	Linea Estratégica Plan Sectorial de Turismo	Nombre del proyecto	Valor proyecto	Territorio	Nacion
73	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento del parque principal en el centro poblado Guane del municipio de Barichara. Santander	\$ 946.086.436	\$ 946.086.436	
23	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Construcción del parque principal y emblemático del municipio de Vélez, Santander	\$ 5.799.927.440	\$ 5.799.927.440	
R	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Construcción mirador Guane en el municipio de Zapatoca departamento de Santander	\$ 2.338,457,496	\$ 2.338.457.496	
24	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Centro interinstitucional y embarcadero de Topocoro fase I	\$ 18,000,000,000	\$ 18.000,000.000	
25	Gobernación de Santander	III. Más Inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Remodelación del parque principal del casco urbano del municipio de Coromoro de Santander	\$ 2.784.879.000	\$ 2.784.879.000	
26	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Mirador ecoturístico de la Peña del Cabro del municipio de Málaga, Santander	\$ 5.000.000.000	\$ 3.650.000.000	\$ 1.350.000.000
12	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el tursmo	Centro interinstitucional y embarcadero de Topocoro fase II	\$ 31.000.000.000	\$ 22.630.000.000	\$ 8.370.000.000
88	Gobernación de Santander	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Casona de San Gil fase II	\$ 30.000.000.000	\$ 21.900.000.000	\$ 8.100.000.000
23	Gobernación de Santander	IV. Innovación y desarrollo empresarial en el sector Turismo	Desarrollo de aplicativo TIC para la promoción turística de las rutas de Santander	\$ 250.000.000	\$ 182.500.000	\$ 67.500.000
30	Procolombia	VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	Estrategia de internacionalización para destinos maduros con apoyo de Procolombia	\$ 1.200.000.000		\$ 1.200.000.000
ल	Viceministerio de Turismo	IV. Innovación y desarrollo empresarial en el sector Turismo	Estrategia de comercialización turística diseñada para los corredores turísticos de Colombia y los destinos Bicentenario	\$ 68.571.429		\$ 68.571.429





						2ntt & Sec
Nro	Entidad	Linea Estratégica Pian Sectorial de Turtsmo	Nombre del proyecto	Valor proyecto	Territorio	Nacion
32	Viceministerio de Turismo	VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	Promoción del Bicentenario a través de la campaña nacional #yovoy.	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000
æ	Viceministerio de Turismo	Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector Turismo	Levantamiento de inventario de atractivos turísticos (30 inventarios)	\$ 450.000.000		\$ 450.000.000
\$	Viceministerio de Turismo	Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector Turismo	Entrega de los inventarios turísticos de los municípios incluidos en el Pacto Bicentenario y en la estrategia de corredores turísticos.	\$ 140.544.819		\$ 140.544.819
35	Viceministerio de Turismo	Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector Turismo	Piloto de cultura turística para un municipio incluido en el Pacto Bicentenario y en la estrategia de corredores turísticos.	\$ 223.850.000		\$ 223.850.000
36	Viceministerio de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Desarrollo de productos turísticos	\$ 1.200.000.000		\$ 1.200.000.000
37	Viceministerio de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Estructuración de rutas y circuitos del Bicentenario y temáticas complementarias	\$ 2.000.000.000		\$ 2.000.000.000
88	Viceministerio de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Constitución de la red turística del Bicentenario	\$ 800.000.000		\$ 800.000.000
39	Viceministerio de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Diseño de la ruta de avistamiento de aves para el corredor turístico de los Llanos Orientales.	\$ 800.000.000		\$ 800.000.000
40	Viceministerio de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Programa integral de fortalecimiento de experiencias turísticas para la comercialización efectiva de la oferta de los municipios del plan de turismo para el Bicentenario.	\$ 84.000.000		\$ 84,000,000
41	Viceministerio de Turismo	II. Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística	Promoción del turismo gastronómico colombiano en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá u otro evento de carácter internacional	\$ 1,150,000,000		\$ 1.150.000.000
42	Viceministerio de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Fortalecimiento de la implementación de la Ruta de la Leyenda del Dorado.	\$ 100.000.000		\$ 100,000,000
43	Viceministerio de Turismo	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Construcción del parque temático lineal alusivo a la Batalla de Pienta.	\$ 12.826.249.593		\$ 12.826.249.593



Gobierno de Colombia



						390 (95.
Nro.	Entidad	Linea Estratégica Pian Sectorial de Turismo	Nombre del proyecto	Valor proyecto	Territorio	Nación
4	Viceministerio de Turismo	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Construcción de senderos para el avistamiento de aves, para la implementación del turismo en el Bioparque del municipio de Tame.	\$ 1.137.717.000	\$ 400.000.000	\$ 737.717.000
45	Viceministerio de Turismo	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectívidad para el turismo	Señalización turística peatonal para el municipio de Paipa.	\$ 69.368.193		\$ 69.368.193
46	Viceministerio de Turismo	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Implementación de señalización turística de los centros históricos de Suesca, Chía y Arauca.	\$ 800.000.000		\$ 800,000,000
47	Viceministerio de Turismo	III. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo	Casona de San Gil fase I	\$ 10.000.000.000		\$ 10.000.000.000
48	Viceministerio de Turismo	IV. Innovación y desarrollo empresarial en el sector Turismo	Misiones académicas para conocer la estructuración del producto bicentenario en México	\$ 2.000.000.000		\$ 2,000,000,000
49	Viceministerio de Turismo	IV. Innovación y desarrollo empresarial en el sector Turismo	Misiones comerciales para la oferta de rutas y circuitos resultantes	\$ 1.500.000.000		\$ 1.500.000.000
20	Viceministerio de Turismo	V. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	Plan de capacitación del talento humano (ABC del turismo en 46 municipios)	\$ 390,000,000		\$ 390,000,000
27	Viceministerio de Turismo	V. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	Capacitación y formación: legislación, sostenibilidad, desarrollo de experiencias, fortalecimiento empresarial, temáticas bicentenario, otros.	\$ 600,000,000		\$ 600.000.000
25	Viceministerio de Turismo	V. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	Programa de formación en bilingüismo	\$ 500.000.000		\$ 500,000,000
83	Viceministerio de Tunsmo	 VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad 	1 estudio de mercados para Bicentenario	\$ 2.500.000.000		\$ 2.500.000.000
54	Vicemínisterio de Turismo	VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	Plan de Promoción Nacional del Bicentenario	\$ 600.000.000		\$ 600.000.000



Gobierno de Colombia



Nro.	Entidad	Linea Estratégica Pian Sectorial de	Nombre del proyecto	Valor proyecto	Territorio	Nacion
絽	Viceministerio de Turismo	VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	Apoyo al proyecto para la promoción de los atractivos y productos turísticos del municipio de El Socorro, departamento de Santander.	\$ 199.884,615		\$ 199.884.615
26	Viceministerio de Turismo	VI. Promo transformac	Promoción del municipio de Suesca, haciendo referencia al producto turístico deportivo de escalada en roca, en el marco de un evento deportivo.	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000
			TOTAL	\$ 220.966.528,173	\$ 220.966.528.173 \$ 155.540.130.975 \$ 65.426.397.198	\$ 65,426.397.198

Acciones complementarias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la Línea Temática 2. Fortalecimiento de la competitividad turística de los departamentos de la Campaña Libertadora.

Linea Estratégica Plan Sectorial de

Turismo		valor programa
Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector Turismo	Fortalecimiento de las actividades turísticas en los territorios Bicentenario mediante la asesoría y asistencia técnica en la estructuración de proyectos de turismo	\$ 288.000.000
II. Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística	Fortalecimiento de los emprendimientos turísticos comunitarios con un enfoque competitivo dirigido hacia la comercialización y promoción.	\$ 19.230.769
IV. Innovación y desarrollo empresarial en el sector Turismo	Capacitación práctica en estrategia de ventas, comercialización y estrategias digitales para los prestadores de servicios turísticos de destinos emergentes.	\$ 44.000.000
V. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	Encuentro Nacional de Estudiantes de Colegios Amigos del Turismo en el marco del Bicentenario	\$ 200.000.000
VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	Plan de Promoción y Fortalecimiento Turístico – "turismo 200" en la vitrina turística de ANATO 2020, 2021 y 2022.	\$ 680.000.000
 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	Elaboración de una guía de buenas prácticas de la observación de toninas en los departamentos de Casanare y Arauca.	\$ 60.000.000





Valor proyecto	\$ 50.000.000	\$ 36.814.000	\$ 48.022.706	\$ 166.666.666	\$ 64.000.000	\$ 500.000.000	\$ 2.156.734.141
Nombre del proyecto	Proceso para la certificación y mantenimiento de la certificación como destino turístico sostenible bajo la NTS TS 001-1, del municipio de Socorro, Santander.	Fase II programa de servicio al cliente	Becas para diplomado en Agrofurismo.	Diplomado en turismo cultural asociado a la economía naranja en destinos con declaratoria de la UNESCO.	Diplomado en turismo cultural asociado a la economía naranja.	Participación de la Red en eventos turísticos nacionales	TOTAL
Linea Estratégica Plan Sectorial de Turismo	 Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística 	V. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	V. Fortalecimiento dei capital humano para la competitividad del turismo	V. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo	V. Fortalecimiento dei capital humano para la competitividad del turismo	VI. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad	
Nr.o.	7	00	G)	9	£	12	

